



USIPA-SAIF

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 96 63 31 / Fax: 985 25 30 45 / Correo Electrónico: usipa@asturias.org / Página web: www.usipa.es

INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2023 Número: 03/2023 Fecha: 10/FEBRERO/2023

REUNION MESA GENERAL: MODIFICACION RPT (FUNCIONARIOS) Y CATALOGO (PERSONAL LABORAL)

Se ha celebrado una segunda reunión de la Mesa General de la Comunidad Autónoma para tratar las modificaciones tanto en la Relación de puestos de Trabajo de funcionario como en el catálogo de puestos del personal laboral.

Lo primero que tenemos que decir es que, desde USIPA, ya en la primera reunión (y en esta hemos vuelto a insistir) se han pedido las directrices, criterios o instrucciones para las modificaciones de las mencionadas RPTs y Catálogo, en concreto, qué se entiende por modificación sustancial de condiciones de trabajo (principalmente cuando hay cambios de municipio, de niveles, de complementos), todo ello porque entendemos que no podemos seguir como hasta ahora, con unos criterios “acordes” a unos intereses únicos de la Administración y que cambian según su conveniencia. Desde USIPA llevamos pidiendo, hace más de un año, unas instrucciones que clarifiquen que sucede cuando se producen cambios en los puestos de trabajo (subidas de nivel, cambio de municipio, cambio de sectores y subsectores, etc.). Y viene a colación porque el anterior equipo de Función Pública no modificó Jefaturas de Sección de nivel 25 a 26 porque entendían que los trabajadores perderían la adscripción definitiva a los puestos, lo que conllevaría volver a sacar a concurso de méritos los mismos. Y estas cuestiones deben de estar clarificadas por escrito y de conocimiento público para evitar que ante mismas situaciones Función Pública tome criterios distintos. Desde Función Pública nos indican que nos las trasladarán hoy o a más tardar el lunes.

También preguntamos ¿por qué vuelve a subir una jefatura del IDEPA a nivel 30 cuando no hace poco se había bajado al 28?

¿Por qué un puesto de trabajo en atribución temporal de funciones hasta la creación de la plaza lleva en esa situación más de un año, y ésta sigue sin crearse?

¿Por qué se crea una plaza de auxiliar administrativo como laboral y se amortizan 14 de funcionarios?

¿Por qué amortizan un puesto cuando hay personal interino en el mismo?

¿Por qué se siguen cambiando sectores y subsectores?

¿Por qué “regularizan” algún puesto que no es PAR subiendo dos niveles, y en cambio, puestos que son PAR no los regularizan?

La Administración, ante las aclaraciones que solicitamos en la primera reunión (amortizaciones, cambios de municipio de algún puesto, falta de incorporar algunas propuestas de modificación, formuladas incluso por algunas Consejerías, etc.), muchas de ellas aportadas por vosotros se limitó a tomar nota, y en esta segunda alega que se las hagamos llegar por escrito. Desde USIPA hemos pedido que aparezca una justificación o modificación mínima de estas cuestiones y así evitaríamos esta situación, ya que muchas de las cuestiones concretas que preguntamos nos las trasladan los propios trabajadores

La Administración dice que esta modificación viene derivada de modificaciones de estructura, pero que nos convocarán en marzo para “negociar” una nueva modificación de RPT y Catálogo ya que quieren que entre en vigor el 1 de abril, coincidiendo con las plazas de nueva creación aprobadas en la última Ley de Presupuestos (fijos periódicos discontinuos en el ERA, en brigadas de carretera, en Derechos Sociales, etc.)

En resumen, otra reunión lamentable. La votación final fue USIPA, CCOO y CSIF en contra, mientras que se abstuvieron UGT y FSES

CONCURSOS

Desde USIPA se ha preguntado qué pasa con el concurso de méritos de puestos singularizados que habían dicho que convocarían en enero y otro en abril. La respuesta literal del Director General de la Función Pública en la primera reunión fue “os informaremos” y la misma respuesta en la segunda. Parece ser que, para no variar y seguir con la tónica general, habrá otro cambio de los criterios que nos habían expuesto a finales del año pasado en la reunión que mantuvimos con la Junta de Personal.

TELETRABAJO

Nos anuncian que se publica en el BOPA del próximo lunes 13 de febrero porque ya se aprobó en el Consejo de Gobierno celebrado el 3 de febrero

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados



USIPA TU SINDICATO INDEPENDIENTE PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS